



Resolución Jefatural

N° 170-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 18 de Octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 00113-2021/OVM-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por el Coordinador de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, e Informe N° 001891-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por el Coordinador de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2020 se firma el Contrato N° 285-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED que celebran de una parte la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y de otra parte el CONSORCIO P&G INGENIEROS suscribieron el Contrato N° 285-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra – “CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86311, CL N°525734 C.P LA ESPERANZA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAS, REGION ANCASH”, en adelante, correspondiente al PEC-PROC-53- 2020-MINEDU/UE-108-1, Ítem 1; con un costo total de S/ 165,220.21 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos veinte con 21/100 soles);

Que, mediante Memorando Multiple N° 005-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD de fecha 15 de marzo del 2021, la directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres designa como al Ing. RENE ZAPANA BARRIENTOS Coordinador de contrato e Inspector de obra;

Que, mediante Carta N° 0136-2021-MINEDU-PRONED-UGRD con fecha 06 de abril del 2021 se notifica al CONSORCIO P&G INGENIEROS, la designación del Coordinador de Contrato e Inspector de obra e inicio del plazo contractual para la elaboración del expediente técnico es el 07 de abril del 2021;





Resolución Jefatural

N° 170-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, mediante Carta N° 072-2021-DCFC/RC/CONSORCIO P&G INGENIEROS, de fecha 10 de mayo del 2021, el CONSORCIO P&G INGENIEROS, remite el único entregable del expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 0233-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 25 de mayo del 2021, se remite al CONSORCIO P&G INGENIEROS, las observaciones del único entregable del expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 088-2021-DCFC/RC/CONSORCIO P&G INGENIEROS, de fecha 10 de junio del 2021, el CONSORCIO P&G INGENIEROS remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico;

Que, con fecha 17 de junio del 2021, mediante Resolución Jefatural N° 088-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se aprobó el expediente técnico de la obra para la “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra – Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86311, CL N°525734 C.P La Esperanza, Distrito de Anta, provincia de Carhuas, región Ancash”, por un monto total de S/ 181,634.56 (Ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro con 56/100 soles);

Que, mediante Carta N° 006-2021/SEDESAEIRLCONSULT&CONSTRSUPERV-PRONIED/CL N° 525734, de fecha 23 de septiembre del 2021, el Supervisor SEDERSA E.I.R.L, entrega a la Entidad el primer producto del servicio de Supervisión del contrato;

Que, mediante Carta N° 009-2021/SEDESAEIRLCONSULT&CONSTR.SUPERV-PRONIED/CL N° 525734, de fecha 07 de octubre del 2021, el Supervisor de Obra SEDERSA E.I.R.L, informa de la culminación de obra y solicita la recepción de la misma;

Que, con fecha 18 de octubre de 2021, mediante el Informe N° 00113-2021/OVM-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Obra recomendó la reconfiguración del comité de recepción de obra designado mediante Resolución Jefatural N° 088-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 17 de junio del 2021, como cumplimiento de las actividades y la ejecución del 100% de las partidas contratadas; asimismo, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de los materiales empleados durante la obra. Para dar fe de los trabajos realizados y culminados; el Supervisor de Obra emite el Certificado de Conformidad Técnica;

Que, en dicho Informe N° 00113-2021/OVM-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Obra recomendó que se reconfigure el comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por el Ingeniero OSCAR HELI VASQUEZ MATTA Coordinador de obra, identificado con DNI N° 08824578, teniendo en cuenta que el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que el comité debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutorio de reconfiguración del comité de recepción de obra del Contrato N° 285-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86311, CL N°525734 C.P La Esperanza, Distrito de Anta, provincia de Carhuas, región Ancash”;





Resolución Jefatural

N° 170-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Recepción de Obra

Conformar el comité de recepción de obra del Contrato N° 285-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86311, CL N° 525734 C.P La Esperanza, Distrito de Anta, provincia de Carhuas, región Ancash", quedando conformado por:

- El ingeniero **OSCAR HELI VASQUEZ MATTA** Coordinador de obra, identificado con DNI N° 08824578, Coordinador de obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 285-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 86311, CL N° 525734 C.P La Esperanza, Distrito de Anta, provincia de Carhuas, región Ancash",

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ
Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

